



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9643 y 184/9644

16/04/2020

22057 y 22058

AUTOR/A: ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que Paradores de Turismo S.M.E., S.A. (Paradores) cerró sus establecimientos el 15 de marzo de 2020, en coherencia con el Estado de Alarma decretado por el Gobierno para evitar la propagación de la pandemia de la COVID-19.

Desde entonces, Paradores mantiene los salarios de todos sus trabajadores, con los pluses y complementos, sin recurrir a un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), aunque la inmensa mayoría de la plantilla no puede acudir a trabajar porque los establecimientos permanecen cerrados.

El único complemento que no percibirá parte de la plantilla es la prima de producción, que está vinculada directamente a la facturación y esta, desgraciadamente, es cero por el cierre de los establecimientos. Aun así, parte de los trabajadores continuará percibiendo una prima de producción estimada (media de septiembre a junio).

Cabe agrupar las distintas casuísticas en tres grandes grupos:

- Los trabajadores que siguen prestando su servicio activo, de manera presencial o teletrabajando, percibirán la totalidad de su salario, con los complementos correspondientes, los pluses y la prima de producción (calculada conforme al valor medio de septiembre de 2019 a febrero 2020).



- Los trabajadores que voluntariamente opten por disfrutar de días de vacaciones o abonables (y los que ya estuvieran disfrutando de periodos de vacaciones o de días abonables previamente acordados), percibirán también la totalidad de su salario, con los complementos correspondientes, los pluses y la prima de producción (calculada conforme al valor medio de septiembre de 2019 a febrero 2020). El objetivo de esta opción es que la mayor parte posible de la plantilla se encuentre disponible desde la reapertura de los paradores.
- Los trabajadores que no acudan a trabajar por el cierre de los Paradores cobrarán la totalidad de su salario base, con la parte prorrateada de las pagas extraordinarias, los complementos personales y de puesto, los pluses de montaña, Hierro y residencia.

Cobrarán cero euros de prima de producción porque está vinculada a la facturación real y esta es cero por el cierre de los establecimientos. La prima de producción volverá a generarse cuando los Paradores vuelvan a abrir sus puertas y comiencen a facturar y, por tanto, volverá a la nómina de estos empleados. El Presidente y la alta dirección de la compañía renuncian a sus vacaciones, aunque seguirán trabajando, y verán recortado su salario en la misma medida que estos trabajadores que no cobran la prima de producción.

Madrid, 22 de mayo de 2020